

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 014-2019**

**COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**OBJETO:**

**CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2019, QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2018011000531.**

**BOGOTÁ D.C., JUNIO 26 DE 2019**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES CONDICIONES GENERALES

Los documentos del presente proceso de selección han sido elaborados siguiendo las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento de lo establecido en la sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Por tanto, los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el presente documento, con el objeto de obtener claridad, y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego de condiciones.

Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, al efecto de cumplir con las exigencias previstas para el mismo:

1. Examine rigurosamente los estudios previos, Anexo Técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.

8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para cada lote, para el presente proceso.

9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.

10. Presente su propuesta con los requisitos habilitantes a través de la Plataforma Transaccional de contratación SECOP II, para lo cual debe registrarse previamente y atender el cronograma del proceso, fecha y hora previstas para el cierre. En ningún caso se recibirán ofertas por otro medio.

11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.

12. Si el proponente encuentra discrepancias, inexactitudes u omisiones en el Pliego de Condiciones o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del Pliego de Condiciones deberá dirigirse por escrito a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo previsto para tal efecto en el cronograma del proceso. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del Pliego de Condiciones.

13. Todas las comunicaciones entre los interesados y proponentes con la Dirección Nacional de Derecho de Autor se realizarán a través de la plataforma SECOP II.

14. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

15. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por la DNDA y que

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del futuro contrato que se celebra.

16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. La DNDA podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la plataforma transaccional SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

#### **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la Dirección Nacional de Derecho de Autor convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

#### **CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, en concordancia con la Resolución 018 del 2000, la Dirección Nacional de Derecho de Autor convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

#### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 15 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Igualmente se reportará el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co) ; correspondencia, personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7-27 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes pliegos de condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## 5. NO SE LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el capítulo II del título IV, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó la conversión del dólar a moneda nacional con la tasa representativa del mercado publicada en la página de Colombia Compra Eficiente consistente en TRES MIL DIECISÉIS PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.016,632) M/CTE, que multiplicado por US\$125.000 dólares americanos arroja la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$377.079.000) M/CTE.

Por lo anterior, y en consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$496.050.000.00) MCTE**, que supera el tope de US\$125.000, la presente convocatoria NO se limita a la participación de MIPYMES.

## IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. OBJETO

Contratar Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes son los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes en relación con los servicios requeridos y las actividades que comprende el contrato que se suscriba:

#### 2.2.1 LOTE No. 1. Ficha técnica actividad N° 1: Eventos institucionales

FICHA TÉCNICA				
Item (1)	Bien y/o Servicio (2)	Descripción del bien y/o servicio (3)	Cantidad (4)	%en el contrato
1	Evento 1	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.	1	
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	600	20%
		Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30	
		Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30	
		Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	1	
		Computador	1	
		Video beam	2	
		Sonido amplificado	1	
		4 micrófonos inalámbricos.	4	
		Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de	4	

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

	recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	
	Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4
	Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	150
	Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150
	Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150
	Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150
	Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	150
	Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Servicio de streaming durante la duración del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el microsítio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo.	1	
2	<b>Evento 2</b>	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.	1	20%
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	
		Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	600	
		Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones	30	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	
		Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30
		Disponibilidad de servicio de transporte durante los días evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	1
		Computador	1
		Video beam	2
		Sonido amplificado	1
		4 micrófonos inalámbricos.	4
		Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	4
		Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Bolígrafo con impresión de logo. Color naranjado.	150	
		Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150	
		Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150	
		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150	
		Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	150	
		Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
		Servicio de streaming durante todas las charlas del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo. Se deben entregar a la DNDA las grabaciones en video de todas las charlas del evento.	1	
3	<b>Evento 3</b>	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización	1	

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.		
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	
		Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	600	
		Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30	20%
		Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30	
		Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	1	

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

	Computador	1
	Video beam	2
	Sonido amplificado	1
	4 micrófonos inalámbricos.	4
	Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	4
	Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4
	Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	150
	Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1
	Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	150
	Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150
	Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150	
		Servicio de streaming durante todas las charlas del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo. Se deben entregar a la DNDA las grabaciones en video de todas las charlas del evento.	1	
4	<b>Evento 4</b>	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 200 personas en acomodación auditorio.	1	20%
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	
		Refrigerios mañana y tarde para 200 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	800	

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

	<p>Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30
	<p>Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30
	<p>Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	1
	Computador	1
	Video beam	2
	Sonido amplificado	1
	4 micrófonos inalámbricos.	4
	<p>Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	4

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4	
		Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	200	
		Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	200	
		Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	200	
		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	200	
		Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	200	
		Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
		Servicio de streaming durante la duración del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera	1	

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>SISTEMA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo.		
	<b>Evento 5</b>	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo).Salón para 50 personas, acomodación en herradura.	1	20%
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso del evento.	1	
		Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	50	
		Computador	1	
		Video beam	1	
		Sonido amplificado	1	
		4 micrófonos inalámbricos.	4	
		Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
		Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones de cenas al supervisor del contrato, quien determinará el tipo de cena que se ofrecerá.	25	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.2.2. LOTE No. 2. Ficha técnica actividad N° 2. Campaña comunicacional

Item (1)	Bien y/o Servicio (2)	Descripción del bien y/o servicio (3)	Cantidad (4)	% en el contrato
1	<b>Campaña de comunicaciones</b>	<p>Diseñar y desarrollar una campaña comunicacional para redes sociales que contenga el concepto creativo, narrativa e identidad gráfica para promover el derecho de autor como el corazón de la economía naranja.</p> <p>La propuesta deberá contener justificación, objetivos, descripción de las piezas, detallada presentación del proceso metodológico desde el diseño hasta la difusión, tiempos y costos totales.</p> <p>A nivel metodológico, la propuesta deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer piezas gráficas para las diferentes redes sociales de la DNDA que busquen captar la atención de diferentes grupos de personas, independiente de la edad, afinidad política y religiosa, nivel educativo e identidad étnica y cultural.</li> <li>2. Facilitar que la campaña cuente con estrategias que puedan motivar su recordación en el tiempo, ya sea por las frases, imágenes o sonidos que utilice, o bien por la combinación entre sus componentes.</li> <li>3. Dentro de las acciones propuestas, deberá contar como mínimo con un slogan de campaña que genere impacto y recordación. b. hashtag. c. Como mínimo se deberán realizar 50 piezas gráficas. d. 10 videos digitales en full HD para el canal de YouTube de la DNDA con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 10 minutos.</li> <li>4. La estrategia deberá complementarse con una parrilla de contenidos compuesta por mínimo 20 mensajes semanales para Twitter (3 diarios), 14 mensajes semanales para Instagram (2 diarios) y un mensaje semanal para LinkedIn.</li> </ol> <p>Se requiere que la propuesta contemple acciones de seguimiento y evaluación delimitadas en el tiempo y que además le</p>	1	<b>40%</b>

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		<p>apuesta a estrategias de tipo cuantitativo y cualitativo. Estas estrategias deberán dar cuenta de la evaluación de proceso (durante la implementación) y de resultado (al final la implementación).</p> <p>El diseño de la campaña no debe superar 30 días y su implementación deberá ser hasta el 15 de diciembre de 2019.</p>		
<b>2</b>	<b>Mensajes institucionales para televisión</b>	<p><b>PROPUESTA:</b> Como parte de la campaña comunicacional, se deberán realizar dos mensajes institucionales para televisión con el objetivo de promover el derecho de autor como el corazón de la economía naranja, para lo cual se deberá presentar como mínimo tres propuestas creativas con sus respectivos story board por cada video. El video debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos: duración de máximo 30 segundos, incluyendo la colilla de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuya duración es de cinco segundos. Durante el video debe aparecer un traductor de lengua de seña certificado por el INSOR para hacer la traducción del mismo. El proveedor como mínimo deberá contar con: (1) ejecutivo de cuenta, (1) productor, (1) director, (1) camarógrafo, (1) editor, (1) sonidista, (1) diseñador gráfico, (1) animador.</p> <p><b>ETAPA DE PREPRODUCCIÓN:</b> 1. Entregar el cronograma de actividades. 2. Construir la línea de los dos mensajes cuidando el uso del lenguaje, el tono y el estilo. 3. Entregar un texto en donde se explique la línea conceptual de cada pieza audiovisual. 4. Construir el guion de cada pieza audiovisual. 5. Entregar los textos descriptivos del enfoque de la pieza audiovisual.</p> <p>Como mínimo el contratista deberá:</p> <p>a. Presentar un mínimo de tres propuestas creativas por cada pieza audiovisual. El contratista deberá diseñar la propuesta gráfica para cada mensaje respetando la unidad de la estrategia comunicativa. De igual manera deberá producir animaciones, si se consideran</p>	<b>2</b>	<b>40%</b>

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

	<p>necesarias para el tratamiento audiovisual y temático de los mensajes.</p> <p>b. Elaboración de guiones literarios.</p> <p>c. Elaboración de guiones técnicos.</p> <p>d. Elaboración de plan de rodaje.</p> <p>e. Búsqueda de locaciones (si se requiere según propuesta del contratista).</p> <p>f. Casting de personajes reales (si se requiere según propuesta del contratista).</p> <p>g. Diseño y producción de escenografía.</p> <p>h. Personajes ficticios (si se requiere según propuesta del contratista).</p> <p>i. Obtención de permisos para la grabación en exteriores.</p> <p>j. Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación.</p> <p>k. Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere).</p> <p>l. Realización de un comercial con técnica de composición digital, con imagen 3D y 2 D. (Si se requiere según propuesta del contratista).</p> <p><b>ETAPA DE POSPRODUCCIÓN:</b> 1. Realizar el retoque de imágenes, ensamble de tomas y gráficos, elaboración de las piezas audiovisuales. 2. Construcción del contenido según el guion y libreto. 3. Finalizar la edición de las piezas audiovisuales. 4. Musicalización.</p> <p>Como mínimo el contratista deberá tener o contratar:</p> <p>a. Equipos de edición alta gama. c. Visualización. d. Guion de edición. d.</p>	
--	---	--

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		<p>Animaciones 2D O 3D. e. Estudio de grabación de audio y efectos. f. Locuciones. g. Edición off line. h. Edición on line. i. Locutor ACL (para cada versión). j. Música Original – pista. k. Diseño de Efectos y Sonorización. l. Sala de audio: toma de voz, masterización y mezcla.</p> <p>Nota: La voz profesional será aprobada por el supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista presentará en un plazo de dos (2) días hábiles después de la aprobación del libreto o guion final, un reel de hasta dos (2) minutos en CD formato mp3, con la voz o las voces propuestas.</p> <p>El contratista deberá contar con el equipo humano y técnico necesario para garantizar el buen accionar en cada una de las fases de preproducción, producción y postproducción de la pieza audiovisual.</p> <p>El material audiovisual se deberá entregar finalizado en los siguientes formatos: cinta Betacam SP o Betacam Digital, otra copia original en una memoria de estado sólido (USB) y otra copia original en un DVD. Cuando se entregue el archivo audiovisual en medios electrónicos como disco duro, memorias de estado sólido (USB) y/o FTP, el archivo debe estar finalizado, de acuerdo a las siguientes especificaciones: Archivo Quick time self-contained con cualquiera de los códec's descritos a continuación: DV25 e IMX30, Audio muestreado a 48 KHz, Tasa de 16 bits, Nivel de audio debe encontrarse a un nivel de -18dB.</p> <p><b>CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR:</b> a. El cedente (contratista) se compromete a ceder al cesionario (DNDA) los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre las obras audiovisuales junto con sus guiones, storyboard, textos, dibujos y todos los productos resultantes de la ejecución del contrato. b. Registrar el contrato de cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor</p>	
--	--	---	--

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

		mediante el registro de actos y contratos. c. Garantizar a través de los términos del contrato de cesión la titularidad de todos los derechos patrimoniales a la DNDA y mantener libre e indemne al cesionario de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros relacionadas con la titularidad de los derechos que son cedidos mediante el contrato en los términos del <a href="#">Anexo No. 13</a> . d. El futuro contratista debe garantizar la transferencia de los derechos aparentes no reconocidos legalmente que puedan surgir de los intérpretes que participen en dichas piezas audiovisuales los cuales no podrán hacer oponible su aparente derecho.		
3	<b>Correos masivos</b>	Realizar suscripción de la DNDA a un gestor de envío de correos electrónicos masivos. La suscripción se debe realizar a partir de la firma del contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2019 a una base de datos de 100 mil correos y como mínimo 3 envíos mensuales.	1	10%
4	<b>Banco de imágenes</b>	Realizar suscripción de la DNDA a un banco de imágenes que permita la descarga como mínimo de 200 imágenes por mes con todos los derechos de autor sobre las mismas a perpetuidad. La suscripción se debe realizar a partir de la firma del contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2019.	1	10%

Las anteriores especificaciones técnicas detalladas para cada lote, son los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes en relación con el objeto a contratar y las actividades que comprende el presente proceso.

**NOTA 1.** Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial para cada lote en su oferta, so pena de ser rechazada la propuesta.

**NOTA 2.** Los proponentes podrán participar por el LOTE 1 y/o por el LOTE 2, o por los dos (2) lotes. En todo caso, las propuestas por cada lote deben ser independientes entre sí.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**NOTA 3.** No se admiten propuestas parciales por lote individualmente considerado, ni condicionadas o alternativas.

## **2.3 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS PATRIMONIALES (APLICA PARA LOS LOTES I Y II)**

### **2.3.1 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR**

Los proponentes entienden y aceptan que el propósito del contrato es que los derechos patrimoniales de todas las obras protegidas por el derecho de autor que se creen en desarrollo del mismo, sean de propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sin limitaciones de tiempo, territorio y medio de reproducción o comunicación.

En consecuencia, los proponentes se obligan a obtener, de parte de todas las personas naturales que participen en la creación de las mencionadas obras, la firma y reconocimiento de contenido ante Notario Público, o las legalizaciones que sean aplicables bajo la legislación de otros países, de los documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor de cada una de las obras, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como los permisos u autorizaciones necesarias para la utilización ilimitada de las obras, a satisfacción de esta entidad.

### **2.3.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES**

Todos los derechos patrimoniales de las obras artísticas y literarias producto del contrato serán de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Por tal motivo el contratista se obliga a transferir a DNDA todos los derechos patrimoniales de las obras artísticas y literarias creadas en virtud del presente contrato. El contratista deberá ceder los derechos patrimoniales por todo el término de protección legal contemplado en la legislación vigente en Colombia.

El contratista deberá ceder los derechos patrimoniales para el territorio colombiano y para el territorio de los demás países miembros del Convenio de Berna. En todo caso el contratista acreditará a DNDA toda la cadena de transferencias de las obras resultantes de la ejecución del presente contrato, iniciando desde los autores y terminando con la DNDA. La transferencia de derechos a favor de DNDA deberá realizarse por parte del contratista, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir del momento de la entrega a satisfacción de la obra a la DNDA, conforme se estipule en el presente contrato y en el plan de trabajo que para el efecto establezcan las partes.

## **2.4 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Tercer Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### 2.4.1 LOTE 1. Eventos Institucionales (Ficha Técnica No. 1)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad

#### 2.4.2 LOTE 2. Campaña comunicacional (Ficha Técnica No. 2)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad
82000000	82100000	82101800	82101801	Servicios de campañas publicitarias

### 2.5 DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES

#### 2.5.1 ENTREGABLES LOTE No. 1. Eventos

- ✓ Informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.
- ✓ Documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero de la ejecución de las actividades del CONTRATO y su presupuesto, sin embargo, el supervisor podrá solicitar dicho informe al CONTRATISTA en cualquier momento de la ejecución del contrato.

#### 2.5.2 ENTREGABLES LOTE No. 2. Campañas Comunicacionales

- ✓ Informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.
- ✓ Documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero de la ejecución de las actividades del CONTRATO y su presupuesto, sin embargo, el supervisor podrá solicitar dicho informe al CONTRATISTA en cualquier momento de la ejecución del contrato.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- ✓ Informe de resultados de las campañas de divulgación, así como las piezas gráficas y videos solicitados en la ficha técnica.
- ✓ Informe de envío de correos masivos.
- ✓ Documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor de cada una de las obras y material desarrollado en la campaña, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como los permisos u autorizaciones necesarias.
- ✓ Mensajes institucionales en los formatos solicitados en la ficha técnica.

## 2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El (los) contrato(s) que se suscriba(n) en desarrollo del presente proceso de contratación será(n) contrato(s) de prestación de servicios.

## 2.7. VALOR DEL CONTRATO

### 2.7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto asignado al presente proceso, se estableció con base en el estudio de mercado realizado por la DNDA, de acuerdo a la necesidad a satisfacer, de lo cual se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$496.050.000,00) incluido el IVA**, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este presupuesto se distribuye para los dos lotes de la siguiente manera:

Ficha técnica	Actividad	PRESUPUESTO OFICIAL BPIN 2019
<b>LOTE 1</b>	Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional.	286.750.000 (*)
<b>LOTE 2</b>	Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor.	209.300.000 (*)
<b>VALOR TOTAL LOTES 1 y 2.....</b>		<b>496.050.000</b>

**NOTA. (\*) Los proponentes interesados podrán participar y presentar oferta únicamente para el LOTE 1 y/o únicamente para el LOTE 2 y/o un mismo proponente podrá presentar oferta por los LOTES 1 y 2.**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.7.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la DNDA cuenta con la planeación de recursos financieros del proyecto de inversión que fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación mediante la ficha BPIN 2018011000531 con cargo a las actividades detalladas así: 1) *“Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional”*, por valor de \$286.750.000 y la actividad número 2) *“Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor”*, por valor de 209.300.000 para un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$496.050.000,00) incluido el IVA.**

El objeto del gasto para cada una de las actividades de acuerdo con el Clasificador presupuestal es el siguiente:

### **LOTE 1. Eventos. Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional.**

C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-002-09 - nombre de la cuenta “OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO”., por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$286.750.000,00) MCTE**, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7619	Mayo 20 de 2019	\$ 286.750.000,00
<b>Objeto del gasto : C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-002-09</b>		

### **LOTE 2. Campañas. Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor**

C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-006-01 - nombre de la cuenta “SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS”., por un valor total de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$209.300.000,00) MCTE**, , incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <b>Sistema de Gestión de Calidad</b> <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7619	Mayo 20 de 2019	\$ 209.300.000,00
<b>Objeto del gasto : C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-006-01</b>		

El proponente, en la "Lista de precios" de SECOP II no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada uno de los lotes relacionados en el cuadro anterior, en caso contrario la propuesta será rechazada. (Se acepta participación únicamente por el LOTE 1 y/o únicamente por el LOTE 2 y/o por los dos lotes)

Del presupuesto antes mencionado y del resultado que arrojó el estudio de mercado, se asigna la suma de **\$496.050.000.00**, valor por el cual se expide el CDP que respalda la contratación.

## 2.8 FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor que se ejecute del contrato que se suscriba, de acuerdo con el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del objeto de conformidad con los servicios recibidos, de la siguiente manera:

### 2.8.1 Forma de pago LOTE No. 1

**PRIMER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 30% del contrato.  
**SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute 60% del contrato.  
**TERCER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 90% del contrato.  
**CUARTO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 100% del contrato.

### 2.8.2 Forma de pago LOTE No. 2

**PRIMER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 30% del contrato.  
**SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute 60% del contrato.  
**TERCER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 90% del contrato.  
**CUARTO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 100% del contrato.

Tanto para el lote 1 como el lote 2, el contratista deberá llevar un estricto control de los servicios prestados. La entidad no responderá por el valor de los servicios que el contratista haya prestado en exceso del valor del contrato.

Para cada uno de los giros, previamente el contratista deberá adjuntar la factura digital a través del "Plan de pagos" del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato y

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

adicionalmente radicar en físico cada una de las facturas comerciales originales en la Oficina de Atención al ciudadano de la DNDA acompañada de la certificación que para cada pago sobre el cumplimiento del contrato expida el supervisor designado por la Entidad y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido.

La normatividad que consagra la exigencia de afiliación al Sistema de Seguridad Social se encuentra estipulada en la Ley 100 de 1993, artículos 15 y 271; Ley 797, artículo 3: Decreto 2353/15 y Decreto 510/03, artículo 1 y de demás normas concordantes.

Los empleadores deben pagar los parafiscales así: SENA 2% ICBF 3%, CCF 4%. Con la Ley 1819 de 2016 en el artículo 114-1 se exoneraron algunos empleadores previos al cumplimiento de lo establecido en las normas citadas.

En todo caso se realizarán los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total del contrato, la propuesta presentada y los bienes suministrados.

Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

## 2.9 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del año 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo del perfeccionamiento del mismo.

Para los efectos del contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá. Se deberá tener presente que las ciudades de los eventos propuestas se pueden cambiar, así como el evento en sí, es decir que se podría cambiar por otra actividad de divulgación teniendo presente que no exceda el costo estipulado en la ficha técnica.

**NOTA.** Por la importancia de la actividad desplegada por el contratista de la operación logística, así como la posibilidad de dar una mayor eficacia al seguimiento del contrato, en virtud de la labor de supervisión, se requiere que el Contratista cuenta con disponibilidad

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

para realizar reuniones. En caso de que el contratista no tenga sede y/o sucursal en la ciudad de Bogotá, las reuniones que se requieran se realizarán vía skype o telefónicas.

## 2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 2.10.1 Generales del Contratista para los Lotes 1 y 2:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, observando en todo momento el régimen de contratación, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, así como las normas y especificaciones técnicas y de calidad del contratista.
- b. Alertar oportunamente a DNDA sobre los problemas potenciales, o reales, que se puedan presentar o se estén presentando en la ejecución del contrato objeto que impliquen un riesgo para la terminación exitosa del mismo y proponer las correspondientes soluciones en términos de economía, calidad y oportunidad.
- c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato no podrán ser usados por el consultor para fines distintos a los previstos en el mismo, so pena de las sanciones que la ley contemple.
- d. Alertar oportunamente a DNDA sobre los problemas potenciales, o reales, que se puedan presentar o se estén presentando en la ejecución del contrato objeto que impliquen un riesgo para la terminación exitosa del mismo y proponer las correspondientes soluciones en términos de economía, calidad y oportunidad.
- e. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- f. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- g. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Directora General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- h. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- i. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- j. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**k.** No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**l.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

**m.** Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

**n.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

**o.** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

**p.** Afiliar a sus empleados a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.

**q.** Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos del servicio por consignación.

**r.** No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, so pena de las sanciones a lugar.

**s.** Constituir las garantías requeridas por la entidad.

**t.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

## **2.10.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

### **2.10.2.1 LOTE I. Eventos institucionales (Ficha técnica No. 1)**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado se encuentra obligado a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

**a.** Contar con una red de proveedores de hoteles y salones adecuados para el desarrollo de actividades y encuentros corporativos, dotados de ayudas audiovisuales, sistemas de sonido e iluminación para atender eventos entre 100 y 300 personas.

**b.** Prestar el servicio de apoyo y asesoría permanente para el apoyo logístico de cada uno de los eventos que desarrolle la Entidad.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- c. Contar con el personal idóneo para la ejecución de cada una de las actividades del objeto contractual.
- d. Tener listas las instalaciones a las horas señaladas y con el montaje aprobado previamente por la Entidad conforme la programación de los eventos.
- e. Suministrar en forma ágil y oportuna los equipos y materiales requeridos para cada una de las actividades a realizar.
- f. Facturar únicamente los servicios aprobados por el Supervisor del contrato.
- g. Presentar informes del desarrollo de las actividades y/o de entrega de los productos para ser verificados previamente por el supervisor del contrato de la DNDA, antes de la facturación.
- h. Presentar copia de los pagos de aportes a la seguridad social.
- i. Prestar los servicios contratados con calidad, de acuerdo con las fechas e instrucciones determinadas por el supervisor del contrato.
- j. Entregar físicamente en un plazo NO superior a cinco (5) días hábiles la cotización del escenario a contratar para el desarrollo del evento y cada uno de los servicios que se requieren para la ejecución del mismo, para la aprobación del supervisor del contrato, de conformidad con los precios establecidos en la oferta y aprobados por la empresa.
- k. Contar con un medio de comunicación efectivo: celular y correo electrónico para estar en permanente contacto con el supervisor del contrato.
- l. Tener personal disponible que esté presente como operador logístico en cada uno de los eventos que realice la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- m. Poner a disposición de la Entidad los medios de transporte necesarios (van o vehículo público para servicios especiales) para realizar diferentes recorridos aeropuerto-hotel y viceversa de las personas designadas por la entidad, así como llevarlos a diferentes lugares que conforme los itinerarios acordados previamente con el supervisor del contrato.
- n. Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato.

### **2.10.2.2 LOTE 2. Campaña comunicacional (Ficha técnica No. 2)**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado se encuentra obligado a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- a. Ceder los derechos patrimoniales de autor de la campaña y los videos institucionales, así como el material de los productos obtenidos durante la ejecución del contrato, a perpetuidad de la DNDA.
- b. Contar con el equipo humano especializado en la realización de campañas digitales.
- c. Asegurar los equipos de grabación y edición de alta gama para la producción y postproducción de los dos mensajes institucionales.
- d. Cumplir con los requisitos de la Comisión Nacional de Televisión para la realización de mensajes institucionales.
- e. Garantizar la suscripción de la DNDA a un suscriptor de correos masivos y a un banco de imágenes de acuerdo a la ficha técnica del contrato.
- f. Presentar informes del desarrollo de las actividades y/o de entrega de los productos para ser verificados previamente por el supervisor del contrato de la DNDA, antes de la facturación.
- g. Presentar copia de los pagos de aportes a la seguridad social.
- h. Prestar los servicios contratados con calidad, de acuerdo con las fechas e instrucciones determinadas por el supervisor del contrato.
- i. Contar con un medio de comunicación efectivo: celular y correo electrónico para estar en permanente contacto con el supervisor del contrato.
- j. Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato.

## 2.11 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN

En desarrollo del objeto de este contrato, LA DIRECCIÓN contrae las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- d. Establecer un cronograma de ejecución de actividades y procesos donde se describan responsables, roles y funciones para el desarrollo y ejecución del Contrato, previo acuerdo con el Supervisor del contrato.
- e. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- f. Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

## 2.12 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del (los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso designado por la Directora General será la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces, funcionario que es designado por la Directora General de la DNDA a través de Acto Administrativo, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto en las normas internas expedidas para el efecto por la DNDA y en la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado con copia a la Subdirección Administrativa.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio de conformidad con el objeto y el alcance del contrato, para que la DNDA de inicio al trámite para el pago. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

## 2.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las diferentes actividades en el marco del presente proceso licitatorio tendrán la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION 1er. AVISO INFORMACION LICITACIÓN, CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05/06/2019	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PUBLICACIÓN 2do AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	10/06/2019	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 05/06/2019 al 19/06/2019 hasta las 3:00 p.m.	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25/06/2019 3:00 PM	Portales Web
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26/06/2019 <b><u>FECHA PROBABLE</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	26/06/2019 12:00 M	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS, ASIGNACIÓN DE RIESGOS	02/07/2019 a las 11:00 a.m.	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DNDA CALLE 28 No. 13 A.15 PISO 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27/06/2019 al 04/07/2019 hasta las 3:00 p.m.	Portal Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11/07/2019 5:00 PM	Portal Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II
PLAZO LIMITE PARA ADENDAS	11/07/2019 5:00 PM	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II
ENTREGA DE PROPUESTAS	17/07/2019 a las 12:00 a.m.	Portal Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> a través de la plataforma de SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	17/07/2019 al 23/07/2019	COMITÉ EVALUADOR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR cinco (5) días hábiles	24/07/2019 al 30/07/2019 hasta las 3:00 pm	Portales Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
AUDIENCIA DE ADJUDICACION - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INFORME	06/08/2019 a las 11:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

DE EVALUACIÓN - E INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.		Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/08/2019 hasta las 5:00 pm	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá Tres (3) días hábiles para expedir el registro presupuestal una vez perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	15/08/2019 hasta las 5:00 pm	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
PAGO DEL CONTRATO		De acuerdo a lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato suscrito.  Los pagos se realizarán a través de la cuenta corriente y/o de ahorros que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad Financiera aportada por el contratista en su oferta.

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>SISTEMA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.14 AVISO INFORMACION LICITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y Ley 019 de 2012 que modificó el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la DNDA publica el aviso de información de la licitación pública a través de las páginas [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) y plataforma transaccional del estado Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 2.15 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la DNDA, garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través de la Plataforma transaccional del estado Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y página web de la entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

## 2.16 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección, se publica en Plataforma transaccional del estado Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) con el fin que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

**De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 8 de la ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.**

## 2.17. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo normado en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, todos los interesados pueden enviar las observaciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo a través de la página web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las solicitudes de aclaraciones deben ser publicadas y radicadas en la plataforma SECOP II, hasta el término indicado en el “Cronograma del Proceso” y se dirigirán así:

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Bogotá – Colombia

REF: Observaciones al Pliego de Condiciones – Licitación Pública N° DNDA -2019.

**OBJETO:** Contratar Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

En el caso que sean presentadas observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo, y que ameriten su modificación, la entidad dará aplicación al procedimiento señalado en el numeral que hace referencia a la “**Expedición de Adendas en la Licitación Pública**” del presente documento.

En todo caso la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la DNDA agrupará aquellas de naturaleza común, y serán publicadas por la entidad a través Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En el evento en que los interesados presenten observaciones, y/o solicitudes de aclaración, que de ningún modo ameriten la modificación del contenido del pliego de condiciones definitivo, la DNDA las contestará bajo los parámetros aquí descritos, y tendrán únicamente valor interpretativo.

## **2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ordenará la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que será publicado en la plataforma transaccional del estado Secop II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el lleno de los requisitos legales.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la DNDA revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la facultad a que se refiere el artículo 49 de la ley 80 de 1993.

Igualmente, y de conformidad con Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.19 PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo señalado por los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones se publican en la página web del SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). En todo caso, la publicación de los pliegos de condiciones de que trata el presente numeral, estará precedida de la publicación del correspondiente acto administrativo que disponga la apertura del mismo.

Todas las observaciones que formulen los interesados, deben enviarlas a través de la plataforma SECOP II.

## 2.20 PROCESO NO SE LIMITA A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el capítulo II del título IV, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó la conversión del dólar a moneda nacional con la tasa representativa del mercado publicada en la página de Colombia Compra Eficiente consistente en TRES MIL DIECISÉIS PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.016,632) M/CTE, que multiplicado por US\$125.000 dólares americanos arroja la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$377.079.000) M/CTE.

Por lo anterior, y en consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$496.050.000.00) MCTE**, que supera el tope de US\$125.000, la presente convocatoria NO se limita a la participación de MIPYMES.

### 2.20.1 PROCEDIMIENTO POR NO PRESENTARSE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso de Licitación Pública es una convocatoria que NO está limitada a MIPYMES, razón por la cual NO hay lugar a la presentación de manifestación de interés en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dadas las condiciones anteriores, la Entidad procederá a dar apertura al proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y sin restricción de participación a la que se refiere el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.21 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 220 del Decreto 19 de 2012, la DNDA dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del plazo para presentar propuestas, se celebrará una audiencia con el objeto de presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la tipificación, estimación y asignación de riesgos definitiva, si a solicitud de algunos de los interesados es necesario precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se resolverá en la misma audiencia.

Como resultado de lo debatido, la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación hasta por seis (6) días hábiles.

## 2.22 MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y DEL PLIEGO DEFINITIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, las cuales expedirán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar con tres (3) días de anterioridad a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y serán publicadas en SECOP II a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberán incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria según el caso.

Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, se entiende por días y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 A.M a 7:00 PM.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, lo efectuara a través del medio antes descrito, en SECOP II a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior no impide que, dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieran dudas acerca de su significación, puedan consultarlas a la DNDA.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

En ese sentido la entidad a través de documento escrito que será publicado en SECOP II a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) dará respuesta a las mismas.

## 2.23 DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

**Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el “Cronograma del Proceso”. La propuesta deberá ser publicada **en la plataforma transaccional SECOP II.**

La (s) propuesta (s) que se radiquen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibida (s) ya que la plataforma se inhabilita a la hora y fecha indicada. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>; link identificado con el nombre hora legal colombiana, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, Diario Oficial No. 46.406 de 2006.

En ningún caso, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha fijada y pasada la hora determinada por la entidad en el cronograma del presente proceso o radicadas en físico, por correo, fax o plataforma distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS NI TENIDAS EN CUENTA EN LA DILIGENCIA DE CIERRE.**

### 2.23.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las propuestas y a las recomendaciones para la adjudicación del contrato, será reservada para los proponentes y terceros durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Esta reserva aplica igualmente para el período de respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes a la evaluación correspondiente.

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la entidad.

### 2.23.2 MENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documento que el proponente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma se cita la norma en que se apoya dicha confidencialidad y se entregue en sobre separado.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.24 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, conforme al cronograma del proceso.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta.

Con el fin de garantizar la legalidad y los principios de la contratación estatal, la Dirección Nacional de Derecho de Autor se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria a través de la plataforma transaccional del estado Secop II y los proponentes a su vez darán respuesta dentro de los términos establecidos por la Entidad, a través de la sección de mensajes de Secop II.

De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en la dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicando el presente proceso de Selección en la modalidad de Licitación Pública, durante el término señalado en el cronograma del proceso.

En la citada publicación (Evaluación Preliminar) se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

Los proponentes no habilitados tendrán el término establecido en el cronograma, o el que les conceda la entidad, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de su propuesta.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

La DNDA verificará los documentos que hayan sido aportados y determinará los proponentes que quedan habilitados.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.25 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Publicado el informe de evaluación en los términos anteriores, se dará traslado los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles señalados en el cronograma, con el fin que los mismos tengan la oportunidad de conocerlos y presentar las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993).

## 2.26 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje establecidos por la DNDA en el presente pliego de condiciones deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponde a la presente modalidad de selección y la fecha se ha señalado en el cronograma del proceso. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 5º Parágrafo 1º de la Ley 1882 de enero de 2018, por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

**Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla a través de la sección de mensajes de Secop II.**

Así mismo la DNDA se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la adjudicación, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

**NOTA:** La Entidad no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 2.27 AUDIENCIA DE ADJUDICACION

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en la fecha y hora fijada en el cronograma, se realizará la audiencia pública que decide sobre el proceso, dentro de la cual los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, la entidad concederá el uso de la palabra por única vez y por un tiempo limitado señalado por la DNDA al oferente que lo solicite para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. Por último, la entidad puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop II con antelación.

## 2.28 DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados obtengan el mismo puntaje en la evaluación.

En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015:

- 1) Se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- 2) Si persiste el empate se preferirá la oferta del proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate se preferirá la oferta del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- 4) Si persiste el empate preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional.
- 5) Si persiste el empate preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6) Si persiste el empate preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7) Si persiste el empate éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales (o delegados debidamente facultados) de las

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

propuestas empatadas procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En todo caso sólo podrán participar en el sorteo los proponentes que estén presentes en la audiencia.

## 2.29 DECLARATORIA DE DESIERTA

La DNDA declarará desierto totalmente el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

La DNDA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 num. 18 de la Ley 80 de 1993.

## 2.30 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre que su objeto social o actividad económica les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta,

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios para cumplir con las exigencias del Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

**NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

**NOTA 2:** El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para ejecutar la totalidad del objeto contractual, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por el lote o lotes por los cuales esté participando.

### 2.31 COMUNICACIÓN INTERACTIVA

La Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de lo señalado en la Ley 527 de 1999 y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, lo realizará a través de la plataforma transaccional del Estado Secop II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En este medio, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. frente a todas las instancias del proceso de selección siempre y cuando se ajuste al cronograma del proceso.

Así mismo será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la plataforma de Secop II antes mencionada todos los documentos que se generen con ocasión de este.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

### 2.32 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor presenta en un documento separable al contenido de los presentes pliegos, los **anexos 10 A y 10 B para los lotes 1 y 2I** respectivamente, que contiene los requerimientos técnicos del objeto a contratar. En todo caso el referido documento hace parte integral del pliego de condiciones y es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas del lugar donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

### 2.33 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- 1) Los documentos indicados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- 2) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 3) El proyecto de Pliego de Condiciones.
- 4) Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- 5) El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- 6) El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- 7) Las respuestas de aclaración emitidas por la DNDA en los medios dispuestos para ello.
- 8) El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- 9) Las propuestas presentadas.
- 10) El anexo de requerimientos técnicos
- 11) Las actas de audiencias.
- 12) Las solicitudes de aclaración y/o subsanación a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- 13) El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- 14) El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- 15) El contrato, las adiciones, modificaciones o suspensiones a que haya lugar, en virtud de la ejecución del contrato.
- 16) Actas de legalización de pólizas de liquidación entre otras.

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

### CAPÍTULO III GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

#### 3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

##### 3.1. MONEDA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Para efectos de la comparación de las propuestas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso, publicada por el Banco de la República en su página oficial.

##### 3.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en IDIOMA CASTELLANO, con excepción de otros documentos pre-impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción oficial al castellano.

##### 3.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Durante este período los proponentes no podrán modificar los términos o condiciones de esta.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso, el proponente deberá presentar la ampliación correspondiente de la garantía que abarque dicho término.

##### 3.4 PROPUESTAS PARCIALES.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor **NO** aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad para el lote y/o lotes que el proponente este participando.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

### 3.5 COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la DNDA en ningún caso será responsable de los mismos.

### 3.6 MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Después del cierre del proceso de selección la Dirección Nacional de Derecho de Autor, no aceptará propuestas complementarias, modificaciones o adiciones a las mismas. Ningún Proponente podrá retirar su propuesta después del cierre del proceso.

### 3.7 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE

La Dirección Nacional de Derecho de Autor podrá prorrogar el plazo del cierre del Proceso de Selección, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

### 3.8 DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en la fecha y hora fijada en el cronograma, se realizará la audiencia pública que decide sobre el proceso, dentro de la cual los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, la entidad concederá el uso de la palabra por única vez y por un tiempo limitado señalado por la DNDA al oferente que lo solicite para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. Por último, la entidad puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop II con antelación.

De acuerdo con la recomendación presentada por el comité evaluador, el ordenador del gasto de la Dirección Nacional de derecho de Autor mediante acto administrativo debidamente motivado adjudicará o declarará desierto el proceso de selección. Para ello tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Este último caso sólo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, por ello se podrá declarar desierto el Proceso de Selección, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

### 3.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y obliga tanto a la DNDA como al adjudicatario, y contra este no procede recurso alguno. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad. (Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

### 3.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá firmar el contrato en el plazo previsto en el cronograma del presente proceso.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en la cual pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

El contratista debe anexar una certificación del banco en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma.

### 3.11 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no perfecciona el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Dirección Nacional de Derecho de Autor podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### 3.12 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término previsto en el "CRONOGRAMA" se cumplirán los requisitos de ejecución del contrato, así:

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- La Dirección Nacional de Derecho de Autor expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.

- El Contratista constituirá la garantía única, la cual será entregada a la Subdirección Administrativa de la DNDA, para gestionar su aprobación ante la Directora General.

### 3.13 LIQUIDACIÓN (Si a ello hubiere lugar)

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la DNDA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO IV

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2, establecen que en el proceso de licitación pública la ponderación la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar entre otras alternativas, los elementos de calidad y precio, a continuación se establecen los siguientes factores de selección que garantizan los referidos factores y la selección objetiva de los proponentes.

En primera instancia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgara puntaje alguno a los proponentes: CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y Requisitos técnicos mínimos) Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La verificación de tales factores será CUMPLE/ NO CUMPLE y habilitarán a los proponentes para participar en la segunda fase del proceso.

#### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

##### 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

**a.** Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

**b.** En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

##### 4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXOS No. 2 y 3)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los **Anexos 2 y 3** del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DNDA.
- b. Designar la persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, quien además deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar también las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe permitirles desarrollar las actividades propias del objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la DNDA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida o no esté explícita. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

#### **4.1.3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Ver anexos Nos. 4 y 5).**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Las personas naturales deberán presentar copias de los respectivos aportes de acuerdo con los requisitos de Ley. **(Ver anexos Nos. 4 y 5).**

- En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún período DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los períodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

#### **4.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**

El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de esta vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, si es persona jurídica deberá contener el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá ser tomada a nombre de la forma asociativa indicando el nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación y NIT, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide.

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de la propuesta a los proponentes no seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes, previa solicitud del proponente, dejando copia de la misma dentro de la propuesta, con constancia de que el original fue devuelto. En el evento que el proceso sea declarado desierto, el original de la garantía de seriedad de la propuesta, serán devueltos a todos los proponentes, si así lo solicitaren.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

**EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EL RECIBO ORIGINAL DEL PAGO DE LA PRIMA.**

**De conformidad con lo previsto en el artículo 5º párrafo 3º de la Ley 1882 de enero de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

##### 4.1.5.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el presente documento para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, la vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más; y su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo de la licitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de Organismos Internacionales, deben presentar el documento legal e idóneo que pruebe la existencia y representación Legal del organismo, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y con fecha de expedición de la presente vigencia, en donde conste el nombre del representante legal y que cuenta con personería jurídica.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### 4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015:

*“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.*

*La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.*

*Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción”.*

Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el **RUP**, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el **RUP** la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar. Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá **RUP**.

**Nota 1:** Las propuestas cuyo certificado de Registro Único de Proponentes aportado NO SE ENCUENTRE VIGENTE Y SU INFORMACIÓN EN FIRME A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO, NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**Nota 2:** El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

Adicionalmente, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

**Nota 3:** En el caso que una propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso en la clasificación señalada, y entre todos los integrantes deben cumplir la clasificación señalada, teniendo en cuenta la previsión señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

En el evento de no presentar el RUP, la Entidad lo requerirá a efectos de realizar la respectiva evaluación, documento que deberá ser expedido con fecha acorde con las condiciones establecidas en el pliego, es decir con fecha no superior a 30 días hábiles antes del cierre del proceso.

**Nota:** En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la DNDA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- b) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.
- c) Que el Certificado Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.

**El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.**

#### 4.1.8. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.

#### **4.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

#### **4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

#### **4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

#### **4.1.12. LIBRETA MILITAR**

Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

#### **4.1.13. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, 480 del Código de Comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.1.14. PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

#### 4.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 6)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 6** (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### 4.1.16. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 7)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 7** (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

#### 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 8)

La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (**RUP**), de acuerdo con las siguientes reglas:

**4.2.1.1** Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el **RUP** experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, siendo de carácter obligatorio mínimo uno (1) de los códigos para cada uno de los lotes, hasta el tercer nivel de clasificación relacionados a continuación:

#### LOTE No. 1 Eventos Institucionales (Ficha Técnica No. 1)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad
----------	----------	----------	----------	------------------------------------

#### LOTE No. 2 Campaña comunicacional (Ficha Técnica No. 2)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de agencia de publicidad
82000000	82100000	82101800	82101801	Servicios de campañas publicitarias

Se tendrá como válido el presente requisito habilitante si de la verificación que se haga del certificado **RUP** que aporte el proponente se acredita su cumplimiento en los códigos señalados y máximo cinco (5) contratos reportados que cumplan individualmente o en conjunto la condición requerida para la cuantía (100%) del presupuesto oficial para cada uno de los lotes y actividad según la clasificación UNSPC calculado en S.M.M.L.V., al momento de la finalización del respectivo contrato.

En caso de que los contratos reportados a través del RUP que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

#### 4.2.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica

El oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)
- a) Dirección
- b) Teléfono
- c) Nombre del Contratista.
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene).
- f) Objeto del contrato.
- g) Valor del contrato.
- h) Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.

m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya suscrito el contrato o se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información señalada que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

**NOTA 1:** Cuando los proponentes pretendan hacer valer experiencia obtenida en el exterior deberán tener en cuenta que los documentos extendidos en el exterior y/o que consten en idioma distinto del español, deberán ser aportados a la propuesta con la correspondiente traducción oficial y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo I del pliego de condiciones sobre la apostilla, autenticación consular y demás.

**Nota 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni tampoco las facturas u órdenes de servicio que pretendan comprobar su existencia y ejecución. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, ni se aceptan contratos en ejecución.**

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.2.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia:

Cuando la **propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia específica será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes**.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, solo se tendrán en cuenta aquellas que representen el mayor valor ejecutados y siempre que se encuentren relacionadas en el Anexo dispuesto para tal fin.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida con la DNDA** el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.

La DNDA podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

efecto, debe **discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.**

Las certificaciones que den cuenta de imposición de multas al contratista la experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados a **satisfacción**, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. **En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación**

**NOTA:** La DNDA se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

#### **4.2.2. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS (ANEXO 10A LOTE 1 Eventos Institucionales y ANEXO 10B Campaña comunicacional)**

Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campañas de divulgación digital que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN.

Para efectos de la verificación técnica, el proponente deberá manifestar en la columna "*Propuesto y garantizado*" de los anexos correspondientes a la ficha técnica (Anexos 10A y 10B), la frase "**ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS**".

#### **4.2.3 OFERTAS TÉCNICO-ECONÓMICA**

- **LOTE No. 1 Eventos Institucionales (ANEXO 11A)**
- **LOTE No. 2 Campaña comunicacional (ANEXO 11B)**

Los proponentes interesados deben adjuntar a la propuesta los anexos No. 11A y 11B según el o los lotes por los cuales estén participando, en papelería del proponente, firmado por el representante legal de la persona jurídica, consignando los valores ofertados de cada uno de los bienes y servicios detallados en dicho anexo y debidamente totalizado e incluido el I.V.A. e impuestos a que haya lugar.

En un mismo documento debidamente escaneado debe remitir los anexos técnicos que considere necesarios de acuerdo con el objeto a contratar, tales como carta de menús de refrigerios, almuerzos, bebidas gaseosas, jugos y otros.

Una vez la Entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes y servicios en caso de ser adjudicada.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

En el evento que el proponente no mencione si el valor total incluye el I.V.A., La Entidad dará por entendido que dicho valor tiene contemplado este impuesto dentro de los costos correspondientes.

**Nota 1: Presupuesto oficial es de \$ 496.050.000 incluido IVA, distribuidos así:**

Lotes Ficha técnica	Actividad	Presupuesto 2019
1	Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional.	286.750.000
2	Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor.	209.300.000
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>496.050.000</b>

El proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada una de actividades relacionadas en el cuadro anterior, en caso contrario la propuesta será rechazada.

**Nota 2:** No se aceptan ofertas parciales por lote, pero los interesados podrán participar y presentar oferta total por el Lote 1 y/o por el Lote 2 y/o por los 2 lotes.

**Nota 3:** En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

#### 4.2.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS. (SECOP II)

<p>El valor de la <b>oferta del proponente</b>, será la que publique en la línea de “Lista de precios” del cuestionario del SECOP II.</p> <p>El valor publicado debe corresponder al valor total del servicio relacionado con los lotes 1 y 2 que detalla el anexo técnico económico No. 11A y 11B y debe incluir I.V.A. y todos los demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.</p>
--

#### 4.2.4 ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO

Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá adjuntar a su propuesta como requisito habilitante una carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde conste que se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y que la sociedad que representa cuenta con los equipos técnicos

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

y personal idóneo in house requerido para la ejecución del contrato a entera satisfacción de la DNDA.

#### 4.2.5 VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR podrá realizar una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el **numeral 4.4** del presente documento, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.

Finalmente, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR podrá realizar una visita de verificación técnica a la planta física del proponente (s) durante la etapa de evaluación y antes de la adjudicación del contrato.

#### 4.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Atendiendo lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la Dirección Nacional de Derecho de Autor realizará la verificación de las condiciones financieras con la información contenida en el certificado del RUP vigente del proponente. El citado análisis no otorga puntaje alguno, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera cumpliendo con lo requerido en el presente pliego de condiciones y podrá ser habilitado.

La capacidad financiera se acreditará con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

##### 4.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del **Registro Único de Proponentes** que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará como HABILITA o NO HABILITA, cada uno de ellos, así:

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.3.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA LOTE No. 1

<b>1</b>	<b>Presencia institucional en distintos eventos a nivel nacional</b>	<b>\$ 286,750,000</b>
----------	--	-----------------------

#### Nivel de endeudamiento:

Cálculo: Pasivo Total/Activo Total

Requisito habilitante: Igual o inferior al **60%**

Análisis del Resultado

ENDEUDAMIENTO INFERIOR O IGUAL A <b>60%</b>	HABILITA
ENDEUDAMIENTO SUPERIOR AL <b>60%</b>	NO HABILITA

#### Liquidez:

Cálculo: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Requisito habilitante: Igual o superior a **2.90**

LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A <b>2.90</b>	HABILITA
LIQUIDEZ INFERIOR A <b>2.90</b>	NO HABILITA

#### Indicador de cobertura de intereses:

Cálculo: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

Requisito habilitante: Igual o superior a **4.70**

NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador:

INDICE DE COBERTURA DE INTERES IGUAL O SUPERIOR A <b>4.70</b>	HABILITA
INDICE DE COBERTURA DE INTERES INFERIOR A <b>4.70</b>	NO HABILITA

#### Capital de Trabajo:

Cálculo: Activo corriente-Pasivo Corriente

Requisito habilitante: Debe ser Igual o superior al **50%** del presupuesto Oficial para este proceso de contratación.

CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR A <b>\$143,375,000</b>	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO INFERIOR <b>\$143,375,000</b>	NO HABILITA

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 4.3.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA LOTE No. 2

<b>2</b>	<b><i>Campaña de divulgación sobre beneficios de derecho de autor</i></b>	<b>\$ 209,300,000</b>
----------	---	-----------------------

#### Nivel de endeudamiento:

Cálculo: Pasivo Total/Activo Total

Requisito habilitante: Igual o inferior al **60%**

#### Análisis del Resultado

ENDEUDAMIENTO INFERIOR O IGUAL A <b>60%</b>	HABILITA
ENDEUDAMIENTO SUPERIOR AL <b>60%</b>	NO HABILITA

#### Liquidez:

Cálculo: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Requisito habilitante: Igual o superior a **2.90**

LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A <b>2.90</b>	HABILITA
LIQUIDEZ INFERIOR A <b>2.90</b>	NO HABILITA

#### Indicador de cobertura de intereses:

Cálculo: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses

Requisito habilitante: Igual o superior a **4.70**

NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.

INDICE DE COBERTURA DE INTERES IGUAL O SUPERIOR A <b>4,70</b>	HABILITA
INDICE DE COBERTURA DE INTERES INFERIOR <b>4,70</b>	NO HABILITA

#### Capital de Trabajo:

Cálculo: Activo corriente-Pasivo Corriente

Requisito habilitante: Debe ser Igual o superior al **50%** del presupuesto Oficial para este proceso de contratación.

CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR A <b>\$104,650,000</b>	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO INFERIOR <b>\$104,650,000</b>	NO HABILITA

<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para efectos de verificar la capacidad financiera, se tomará la información reportada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán los correspondientes indicadores con el fin de liquidar los índices consolidados de cada figura conforme al porcentaje de participación.

La verificación financiera NO asigna puntaje alguno, pero habilita o no habilita la propuesta, se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la empresa.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, la Dirección Nacional de Derecho de Autor evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

**Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.**

#### 4.3.2 Copia del Registro Único Tributario - RUT

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT-**ACTUALIZADO**, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

#### 4.3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (**RUP**) con corte a **31 de diciembre de 2018**.

En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, en caso de que el proponente no cumpla alguno de los requisitos que se establecen a continuación, se considerará **NO HABILITADO**.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

INDICADOR	CÁLCULO	REQUISITO HABILITANTE
<b>Rentabilidad sobre Patrimonio</b>	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o superior a <b>5%</b>
<b>Rentabilidad sobre Activos</b>	Utilidad Operacional sobre activo total	Igual o superior a <b>4%</b>

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal la capacidad organizacional, se acreditará con el promedio de la información registrada en el RUP de cada uno de sus integrantes.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, para efectos de verificar la capacidad organizacional se acreditará con el promedio de la información registrada en el RUP de cada uno de sus integrantes.

En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, en caso de que el proponente no cumpla alguno de los requisitos que se establecen a continuación, se considerará **NO HABILITADO**.

En el caso que para este proceso de contratación, hubiere proponentes extranjeros, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, éstos deberán aportar los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018, suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Los estados financieros aportados por proponentes extranjeros deben estar apostillados y acompañados de una traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos.

#### 4.3.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO

El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio que haga constar la ciudad donde se encuentran las instalaciones de la compañía y/o el domicilio de la empresa. Si la sede es una ciudad diferente a Bogotá, deberá contar con los medios tecnológicos para realizar reuniones vía skype o telefónicas cada que el supervisor del contrato lo requiera. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

supervisión. De cualquier manera, la empresa debe contar con una infraestructura organizacional.

En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.

#### **4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS**

Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.

Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:

1. *Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.*
2. *Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.*

#### **4.3.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO**

El PROPONENTE y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota:** En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la DNDA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la Entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.

b) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

c) Que el Certificado Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.

**El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.**

c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018.

d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad.

e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO V

### RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas, las circunstancias previstas en el estudio previo y pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la DNDA rechazará las propuestas en los siguientes eventos y en los demás expresamente señalados como tal:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
- b. Cuando el representante legal del proponente se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas en calidad de infractor por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no haya sido pagada (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)
- c. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- d. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- e. Cuando en la propuesta económica publicada en SECOP II, el proponente presente un valor superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para cada uno de los lotes.
- f. Cuando el objeto social contenido en el Certificado de Cámara de Comercio no corresponda o no tenga relación con el que se pretende contratar.
- g. Cuando la DNDA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- h. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- i. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se presente en un lugar diferente de la plataforma de Secop II.
- j. Cuando el proponente no se encuentre registrado en la plataforma transaccional del Estado denominada Secop II a través de la cual se adelantará el proceso de contratación.

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- k. Cuando la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR** haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**.
- l. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
- m. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- n. Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite respecto del RUP la clasificación exigida por la entidad.
- o. Cuando la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP del proponente en forma individual o cualquiera de los miembros del consorcio y/o unión temporal no se encuentre en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- p. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- q. Cuando de forma simultánea con la oferta no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- r. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- s. Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad y no aporte los documentos que lo habiliten.
- t. Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
- u. Cuando verificada la información y/o documentación aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se adviertan

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

inconsistencias o se determine por parte de la entidad que no corresponden a la realidad.

- v. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la entidad.
- w. La omisión o presentación parcial de la PROPUESTA TÉCNICA para cada uno de los lotes y/o lote por el cual esté participando.
- x. La omisión o presentación parcial en la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA para cada uno de los lotes y/o el lote por el cual este participando, o la presentación parcial de la misma. Cuando la propuesta no se ajuste a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- y. Cuando la propuesta o alguno de sus folios sea firmada por una persona diferente al representante legal del proponente o representante del consorcio o unión temporal o apoderado.
- z. Cuando el lugar de funcionamiento actual de la planta física del proponente no cumpla con alguno de los criterios descritos en el presente documento y el pliego de condiciones.
- aa. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- bb. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la “Lista de precios” de SECOP II un valor mayor al presupuesto oficial asignado para cada una de actividades relacionadas en las fichas técnica No. 1 y No. 2 y/o la que corresponda al Lote por el cual está presentando propuesta.
- cc. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- dd. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente documento y el pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO VI

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

#### 6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADO O NO HABILITADO.

#### 6.2. PONDERACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES LOTE 1.

##### 6.2.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES LOTE I. EVENTOS INSTITUCIONALES

Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Apoyo a la vinculación de personal con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1 Punto
Evaluación económica	60 puntos
Evaluación técnica	29 puntos
<b>Total puntaje</b>	<b>100 puntos</b>

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

### 6.2.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, LOTE I EVENTOS INSTITUCIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se señala que “La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional”.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales.	10
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC.	8
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera	6

Para obtener el total de puntos de apoyo a la industria nacional (10 puntos), el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la que conste que el 100% de su personal es de nacionalidad colombiana.

**NOTA.** De conformidad con el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 párrafo 1º modificado por la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

### 6.2.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD – LOTE 1

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>SISTEMA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

**NOTA.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

### 6.2.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS - LOTE I EVENTOS INSTITUCIONALES

Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y **será la que publique en la línea de “Lista de precios” del cuestionario del SECOP II**, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá **60 puntos** quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el Lote 1 fue establecido la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$286.750.000,00)**.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 6.2.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA - SERVICIOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO **LOTE 1. EVENTOS INSTITUCIONALES (29 Puntos) (ANEXO No. 17A)**

##### 6.2.1.4.1 Entrega de material adicional

El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de **veintinueve (29) puntos**, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la entrega de cuadernos adicionales, conforme a la especificación de la ficha técnica, relacionado en el ítem 1, servicio #15 del lote 1, asignando el puntaje de la siguiente manera:

Descripción	Opción (*)	Recurso ofrecido	Puntos adicionales
Ver detalle Lote 1 ítem 1, servicio #15 de la Ficha Técnica No. 1	1	(100) Cien cuadernos de notas adicionales a los de la ficha técnica, de 100 hojas, pasta dura con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	29 puntos adicionales
	2	(50) Cincuenta cuadernos de notas adicionales a los de la ficha técnica, de 100 hojas, pasta dura con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	15 puntos adicionales

(\*) La asignación de puntos adicionales será solamente para una de las opciones señaladas en el cuadro.

Este ofrecimiento deberá ser formalizado mediante comunicación firmada por el representante legal del proponente en donde garantice la realización de cada recurso adicional ofrecido de acuerdo con las características señaladas.

#### 6.3. PONDERACIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES LOTE 2

##### 6.3.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES LOTE 2. CAMPAÑA COMUNICACIONAL

Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

 <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:

FACTOR	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Apoyo a la vinculación de personal con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1 Punto
Evaluación económica	60 puntos
Evaluación técnica	29 puntos
<b>Total puntaje</b>	<b>100 puntos</b>

#### 6.3.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, LOTE 2 CAMPAÑA COMUNICACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se señala que “La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional”.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales.	10
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC.	8
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera	6

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

Para obtener el total de puntos de apoyo a la industria nacional (10 puntos), el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la que conste que el 100% de su personal es de nacionalidad Colombiana.

**NOTA.** De conformidad con el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 parágrafo 1º modificado por la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

#### 6.3.1.2 APOYO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD – LOTE 2

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

**NOTA.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

### 6.3.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS - LOTE 2. CAMPAÑA COMUNICACIONAL

Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de “Lista de precios” del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá **60 puntos** quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa es decir, a mayor precio menor puntaje.

El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el Lote 2 fue establecido la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$209.300.000.00)**.

### 6.3.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA - SERVICIOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO LOTE 2. CAMPAÑA COMUNICACIONAL (29 Puntos) (ANEXO No. 17B)

#### 6.3.1.4.1 Realización videos y piezas adicionales al mínimo requerido

El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de **veintinueve (29) puntos**, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor la realización de un video adicional de máximo un minuto, para promover el portal web Red Naranja, así como complementar la estrategia de divulgación, relacionada en el ítem 1 del lote 2, asignado el puntaje de la siguiente manera:

Descripción	Opción (*)	Recurso ofrecido	Puntos adicionales
Ver detalle Lote 2 ítem 1 de la Ficha Técnica No. 2	1	Realización de un (1) video adicional para redes sociales de 1 minuto sobre el portal web: <a href="http://www.RedNaranja.gov.co">www.RedNaranja.gov.co</a> en Motion graphics u otra técnica de composición digital.	29 puntos adicionales

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

	2	Realización de 10 piezas gráficas adicionales de la campaña de comunicaciones.	15 puntos adicionales
--	---	--	-----------------------

(\*) La asignación de puntos adicionales será solamente para una de las opciones señaladas en el cuadro.

Este ofrecimiento deberá ser formalizado mediante comunicación firmada por el representante legal del proponente en donde garantice la realización de cada recurso adicional ofrecido de acuerdo con las características señaladas.

Este ofrecimiento deberá ser formalizado mediante comunicación firmada por el representante legal del proponente en donde garantice la realización de cada recurso adicional ofrecido de acuerdo con las características señaladas.

## 6.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La DNDA mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por el valor total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO VII

### 7.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (Ver Matriz de Riesgos Anexo No. 9)

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto–Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, el Decreto 1082 de 2015, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso licitatorio se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:

1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA.
2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso de implementación del Fortalecimiento del Portal Web de la DNDA así:
  - Clase: General y específico
  - Fuente: Interno y Externo
  - Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Técnicos, entre otros.

3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.

Esta evaluación permitió asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias.

5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz anexa proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprender a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## 7.2. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No obstante lo consignado en la matriz de riesgos, en la audiencia de análisis de los riesgos y aclaraciones, o en su defecto hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO VIII

### DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

#### 8.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso licitatorio, deberá suscribir el contrato dentro de los **dos (2)** días hábiles siguientes a la fecha de realización de la audiencia pública de adjudicación del proceso licitatorio, previa suscripción del mismo por parte del Jefe de la entidad o su delegado.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF" necesaria para la conformación de la base de datos y pago oportuno de la cuenta, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad e cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar **Anexo 12.**

Igualmente en el momento de la firma del contrato y para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato. El nombre del beneficiario y número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

#### 8.2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedará a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para avalar la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

#### 8.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la DNDA mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 8.4. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario debe presentar en ante la DNDA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, los siguientes documentos, considerados entre otros indispensables para la legalización del contrato:

##### 8.4.1. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicatario se obliga a constituir a su costa y a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y los demás riesgos asociados, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros, entidad bancaria o patrimonio autónomo legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, y seis (6) meses más.
- b) **Salarios y prestaciones sociales:** por un valor correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- c) **Calidad del servicio:** por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del contrato.

**NOTA 1:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

**NOTA 2:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

**NOTA 3: EL CONTRATISTA** deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

**EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON LA GARANTÍA ÚNICA EL RECIBO ORIGINAL DEL PAGO DE LA PRIMA.**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**8.4.2. Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ver anexos 4 y 5)**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Las personas naturales deberán presentar copias de los respectivos aportes de acuerdo con los requisitos de Ley. **(Ver anexos Nos. 4 y 5).**

- En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún período DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los períodos exentos.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

#### **8.5. GASTOS DEL CONTRATISTA**

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

#### **8.6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del año 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo del perfeccionamiento del mismo.

Para los efectos del contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá. Se deberá tener presente que las ciudades de los eventos propuestas se pueden cambiar, así como el evento en sí, es decir que se podría cambiar por otra actividad de divulgación teniendo presente que no exceda el costo estipulado en la ficha técnica.

**NOTA.** Por la importancia de la actividad desplegada por el contratista de la operación logística, así como la posibilidad de dar una mayor eficacia al seguimiento del contrato, en virtud de la labor de supervisión, se requiere que el Contratista cuenta con disponibilidad para realizar reuniones. En caso de que el contratista no tenga sede y/o sucursal en la ciudad de Bogotá, las reuniones que se requieran se realizarán vía skype o telefónicas.

#### **8.7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

##### **8.7.1. VALOR DEL CONTRATO.**

Para la presente contratación la DNDA cuenta con la planeación de recursos financieros del proyecto de inversión que fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación mediante la ficha BPIN 2018011000531 con cargo a las actividades detalladas así: 1) *“Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional”*, por valor de \$286.750.000 y la actividad número 2) *“Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor”*, por valor de 209.300.000 para un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS.**

El objeto del gasto para cada una de las actividades de acuerdo con el Clasificador presupuestal es el siguiente:

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

**LOTE 1. Eventos. Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional.**

C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-002-09 - nombre de la cuenta "OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO", por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$286.750.000.00) MCTE**, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7619	Mayo 20 de 2019	\$ 286.750.000,00
<b>Objeto del gasto : C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-002-09</b>		

**LOTE 2. Campañas. Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor**

C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-006-01 - nombre de la cuenta "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS", por un valor total de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$209.300.000.00) MCTE**, , incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP
7619	Mayo 20 de 2019	\$ 209.300.000,00
<b>Objeto del gasto : C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-006-01</b>		

El proponente, en la "Lista de precios" de SECOP II no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para cada uno de los lotes relacionados en el cuadro anterior, en caso contrario la propuesta será rechazada. (Se acepta participación únicamente por el LOTE 1 y/o únicamente por el LOTE 2 y/o por los dos lotes)

**8.7.2. FORMA DE PAGO**

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor que se ejecute del contrato que se suscriba, de acuerdo con el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del objeto de conformidad con los servicios recibidos, de la siguiente manera:

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

### 8.7.2.1. Forma de pago LOTE No. 1

**PRIMER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 30% del contrato.

**SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute 60% del contrato.

**TERCER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 90% del contrato.

**CUARTO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 100% del contrato.

### 8.7.2.2. Forma de pago LOTE No. 2

**PRIMER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 30% del contrato.

**SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute 60% del contrato.

**TERCER PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 90% del contrato.

**CUARTO PAGO.** Se realizará una vez de ejecute el 100% del contrato.

Tanto para el lote 1 como el lote 2, el contratista deberá llevar un estricto control de los servicios prestados. La entidad no responderá por el valor de los servicios que el contratista haya prestado en exceso del valor del contrato.

Para cada uno de los giros, previamente el contratista deberá adjuntar la factura digital a través del "Plan de pagos" del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato y adicionalmente radicar en físico cada una de las facturas comerciales originales en la Oficina de Atención al ciudadano de la DNDA acompañada de la certificación que para cada pago sobre el cumplimiento del contrato expida el supervisor designado por la Entidad y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido.

La normatividad que consagra la exigencia de afiliación al Sistema de Seguridad Social se encuentra estipulada en la Ley 100 de 1993, artículos 15 y 271; Ley 797, artículo 3: Decreto 2353/15 y Decreto 510/03, artículo 1 y de demás normas concordantes.

Los empleadores deben pagar los parafiscales así: SENA 2% ICBF 3%, CCF 4%. Con la Ley 1819 de 2016 en el artículo 114-1 se exoneraron algunos empleadores previos al cumplimiento de lo establecido en las normas citadas.

En todo caso se realizarán los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total del contrato, la propuesta presentada y los bienes suministrados.

Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

 <p><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b> Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p><b>Sistema de Gestión de Calidad</b> DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigencia 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

### 8.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del (los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso designado por la Directora General será la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces, funcionario que es designado por la Directora General de la DNDA a través de Acto Administrativo, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto en las normas internas expedidas para el efecto por la DNDA y en la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado con copia a la Subdirección Administrativa.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio de conformidad con el objeto y el alcance del contrato, para que la DNDA de inicio al trámite para el pago. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

### 8.9. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicione.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

#### 8.10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la Dirección Nacional de Derecho de Autor de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

#### 8.11. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

## CAPÍTULO IX RELACIÓN DE ANEXOS

- **ANEXO No 1** CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- **ANEXO No 2** MODELO CONFORMACION CONSORCIO
- **ANEXO No 3** MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL
- **ANEXO No 4** CERTIFICACION DE APORTES PERSONA NATURAL
- **ANEXO No.5** CERTIFICACION DE APORTES PERSONA JURÍDICA
- **ANEXO No.6** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **ANEXO No.7** COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
- **ANEXO No.8** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (**Diligenciar 1 anexo por cada lote**)
- **ANEXO No.9** ESTRUCTURA MATRIZ DE RIESGOS
- **ANEXO No 10A – LOTE 1.** FICHA TÉCNICA (CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES
- **ANEXO No 10B – LOTE 2.** FICHA TÉCNICA (CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES.
- **ANEXO No 11A – LOTE 1.** OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES
- **ANEXO No 11B – LOTE 2.** OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES.
- **ANEXO No. 12** FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)
- **ANEXO No. 13** CESION DE DERECHOS DE AUTOR
- **ANEXO No 14** MODELO MINUTA DEL CONTRATO
- **ANEXO No 15-** 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA (Modificado)
- **ANEXO No. 16** APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- **ANEXO No.17A – LOTE 1.** ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</b> Adquisición de bienes y servicios en la Modalidad de Licitación Pública		
	Eventos Institucionales y Campaña Comunicacional Vigenci 2019		
	<b>Cód.: PA01-PR01</b>	<b>Fecha versión 6.0: 20/10/2015</b>	

- **ANEXO No.17B – LOTE 2. ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL ASPECTOS TÉCNICOS (Modificado)**
- **ANEXO No. 18. MANUAL IMAGEN CORPORATIVA**